

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la
Contratación de Suministro de Vestuario
para dotación de determinado personal
funcionario, laboral , interino y contratado
del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA DOTACIÓN DE DETERMINADO PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, INTERINO Y CONTRATADO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir la contratación del suministro para el año 2.013 de las prendas de uniforme reglamentado para determinado personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Utrera, según lo establecido en el art. 29 Anexo II del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayto. de Utrera y resto de normas administrativas aplicables.

2.- PRECIO.

El precio de la partida será fijado por los licitadores dentro del máximo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con presupuesto. Ni el precio global por lotes, ni el precio individual por prenda podrá ser modificado durante el periodo de vigencia del contrato.

En el Anexo I del presente pliego se relacionan las prendas y el número a suministrar, debiendo indicar el licitador en el mismo los precios individuales, parciales y totales y adjuntarse a la oferta, según se indica en el pliego de cláusulas administrativas anteriormente mencionado.

3.- RELACIÓN DE PRENDAS.

El número de prendas que son objeto de contrato para dotación del Excmo. Ayto. de Utrera, en virtud de la selección de tipos regulada por el presente pliego, se relacionan en le Anexo I.

En el caso de que se realicen nuevas incorporaciones de personal posteriores a la adjudicación y haya que entregar al mismo el uniforme reglamentado, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrarlo a los mismos precios unitarios y calidades pactados.

En cualquiera de los lotes, la empresa adjudicataria se comprometerá a realizar los arreglos básicos necesarios para adaptar trajes, faldas y pantalones al trabajador, comprometiéndose a la entrega de la prenda en le plazo máximo de tres semanas, incluso en tallas consideradas especiales., siendo por su cuenta los gastos generados por éstos ajustes.

4.- MUESTRAS.

Junto con las muestras, deberá presentarse documentación relativa a los siguientes aspectos:

- Composición de los tejidos y/o materiales utilizados en la elaboración.
- Tratamiento y limpieza de las prendas. En las ofertas de polos, pantalones, faldas y calcetines, deberá indicarse el número de lavados para los que se garantiza a indemnidad de la prenda, en todos sus aspectos.
- Los certificados que se indican en los siguientes apartados de éste Pliego extendidos por **Laboratorios ó Entidades Independientes debidamente habilitados para ello**, en las que se haga constar los procedimientos homologados a través de los cuales se hayan obtenido las evaluaciones objeto de la Certificación.

La Administración podrá llevar a cabo los ensayos y pruebas que crea necesarios para comprobar la calidad de las prendas y su adecuación al suministro que se pretende.

Éstas pruebas podrán ser de tipo destructivo, no habiendo por ello lugar a la devolución de ninguna de las muestras entregadas. Las muestras presentadas junto con la oferta que sea seleccionada como adjudicataria no serán devueltas ni se considerarán, en modo alguno, como entrega parcial del contrato adjudicado.

Las muestras deberán presentarse embaladas en cajas con el nombre ó título del vestuario correspondiente según el Anexo I del presente pliego.

Las muestras se presentarán en las instalaciones del Departamento de Obras e Infraestructuras (Almacenes Hytasa, C/ Silos s/n, oficina administrativa) en horario de 7:45 a 15:15 horas todos los días laborables, excepto sábados, durante el plazo de admisión de proposiciones fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A las mismas se unirán una relación detallada de las prendas, debiendo indicarse además el nombre y teléfono de la persona de contacto que designe la empresa para presentarla en cuantas incidencias surjan.

Cada una de las muestras que se presenten deberá ir identificada con el nombre de la empresa licitadora, la prenda a la cuál se refiere según el Anexo II de éste pliego, y la composición del tejido; en ningún caso de indicará el importe de la prenda. En función de los lotes a los que se licite se presentarán, al menos las siguientes muestras:

Lote 1. Uniformes de personal herreros (vestuario ignífugo).

- Muestra del pantalón de invierno.
- Muestra de jersey de invierno.
- Muestra de anorak.
- Muestra de camisa de invierno.
- Muestra de cazadora invierno.
- Muestra de botas herreros.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de camiseta de verano.
- Muestra de camisa de verano.
- Muestra de zapatos de herreros.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 2. Uniformes de personal cementerio (vestuario gris cementerio).

- Muestra del pantalón de invierno.
- Muestra de jersey de invierno.
- Muestra de anorak.
- Muestra de polo de invierno.
- Muestra de cazadora invierno.
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano.
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 3. Uniformes de personal interno talleres (vestuario gris carpinteros, mecánicos , almacenistas).

- Muestra del pantalón de invierno.
- Muestra de jersey de invierno.
- Muestra de anorak.
- Muestra de polo de invierno.
- Muestra de cazadora invierno.
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano.
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 4. Uniformes de personal externo (vestuario gris con franjas retrorreflectantes).

- Muestra del pantalón de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de jersey de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de anorak con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de cazadora invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 5. Uniformes de personal jardinería (vestuario gris con franjas retrorreflectantes).

- Muestra del pantalón de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de jersey de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de anorak con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de cazadora invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 6. Uniformes de personal pedanías de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón (vestuario gris con franjas retrorreflectantes).

- Muestra del pantalón de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de jersey de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de anorak con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de cazadora invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 7. Uniformes de personal Seguridad Ciudadana (vestuario gris con franjas retrorreflectantes).

- Muestra del pantalón de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de jersey de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de anorak con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de cazadora invierno con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de verano con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 8. Uniformes de personal Mantenimiento de Edificios Públicos (vestuario gris con protección electrostática).

- Muestra del pantalón de invierno con protección electrostática.
- Muestra de jersey de invierno con protección electrostática .
- Muestra de anorak con protección electrostática.
- Muestra de polo de invierno con protección electrostática .
- Muestra de cazadora invierno con protección electrostática.
- Muestra de botas de protección de riesgo eléctrico.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano con protección electrostática .
- Muestra de polo de verano con protección electrostática .
- Muestra de zapatos de protección de riesgo eléctrico.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 9. Uniformes de personal Mantenimiento de Colegios (vestuario gris).

- Muestra del pantalón de invierno .
- Muestra de jersey de invierno.
- Muestra de anorak .
- Muestra de polo de invierno.
- Muestra de cazadora invierno .
- Muestra de botas de protección de riesgo eléctrico.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano .
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 10. Uniformes de personal Pintores (vestuario blanco).

- Muestra del pantalón de invierno blanco.
- Muestra de jersey de invierno blanco.
- Muestra de anorak blanco .
- Muestra de polo de invierno blanco .
- Muestra de cazadora invierno blanco .
- Muestra de deportes blancos con protección.
- Muestra de calcetín de invierno blanco.
- Muestra de pantalones de verano blanco.
- Muestra de polo de verano blanco.
- Muestra de calcetín de verano blanco.

Lote 11. Uniformes de personal de Teatro Municipal (vestuario negro).

- Muestra del pantalón de invierno negro.
- Muestra de jersey de invierno negro.
- Muestra de anorak negro .
- Muestra de polo de invierno negro .
- Muestra de cazadora invierno negro .
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano negro.
- Muestra de polo de verano negro.
- Muestra de zapatos de verano tipo mocasín
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 12. Uniformes de personal contratado (vestuario gris).

- Muestra del pantalón de invierno .
- Muestra de jersey de invierno.
- Muestra de anorak .
- Muestra de polo de invierno.
- Muestra de cazadora invierno .
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano .
- Muestra de zapatos de protección.
- Muestra de calcetín de verano.
- Muestra de gorras grises

Lote 13. Uniformes de personal Pistas de Atletismo, Polideportivo, Deportes .

- Muestra del pantalón de invierno gris con franjas retrorreflectantes. .
- Muestra de jersey de invierno gris con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de anorak Azul .
- Muestra de polo de invierno gris con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de cazadora invierno gris con franjas retrorreflectantes .
- Muestra de botas de protección.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano gris con franjas retrorreflectantes.
- Muestra de polo de verano gris con franjas retrorreflectantes .
- Muestra de deportes blancos.
- Muestra de calcetín de verano blanco finos.
- Muestra de chándal azul y blanco.
- Muestra de polo burdeos m/c.
- Muestra de polo blanco m/l.

Lote 14. Uniformes de personal de limpieza .

- Muestra del pantalón de invierno blanco .
- Muestra de rebeca de invierno azul.
- Muestra de polar celeste .
- Muestra de blusa-pijama de invierno.
- Muestra de suecos de invierno.
- Muestra de medias de invierno.
- Muestra de pantalones de verano blanco.
- Muestra de blusa-pijama de verano .
- Muestra de suecos de verano.
- Muestra de medias de verano.

Lote 15. Uniformes de personal encargados .

- Muestra del pantalón de invierno .
- Muestra de rebeca de invierno.
- Muestra de anorak azul marino .
- Muestra de camisa manga larga celeste.
- Muestra de botas de protección treekin-work.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano burdeos .
- Muestra de zapatos tipo mocasín.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 16. Uniformes de personal electricistas(vestuario gris con franjas retrorreflectantes y protección electrostática).

- Muestra del pantalón de invierno con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de jersey de invierno con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de anorak con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de polo de invierno con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de cazadora invierno con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de botas de protección de riesgo eléctrico.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de polo de verano con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.
- Muestra de zapatos de protección de riesgo eléctrico.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 17. Uniformes de personal de Servicios Sociales (Auxiliares ayuda a domicilios).

- Muestra de bata blanca de invierno.
- Muestra de anorak azul marino.
- Muestra de zapato de invierno flexible.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de bata blanca de verano.
- Muestra de zapatos de verano flexible.
- Muestra de medias de verano.

Lote 18. Uniformes de personal de Servicios Sociales (Ordenanzas y Conductor) .

- Muestra del pantalón de invierno tergal-lana.
- Muestra de rebeca de invierno.
- Muestra de anorak azul.
- Muestra de camisa de invierno celeste lisa .
- Muestra de zapato tipo mocasín flexible de invierno.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano burdeos.
- Muestra de zapato tipo mocasín flexible de verano.
- Muestra de calcetín de verano.
- Muestra de corbata.

- Muestra de pañuelo señora.
- Muestra de pantalón ó falda invierno señora.
- Muestra de rebeca señora.
- Muestra de anorak señora.
- Muestra de camisa manga larga blanca señora.
- Muestra de zapato flexible señora de invierno.
- Muestra de medias.
- Muestra de pantalón ó falda de verano señora.
- Muestra de camisa manga corta blanca.
- Muestra de zapato flexible de señora de verano.

Lote 19. Uniformes de personal de Casa de Cultura (Ordenanzas).

- Muestra del pantalón de invierno tergal-lana.
- Muestra de rebeca de invierno.
- Muestra de Anorak azul.
- Muestra de camisa manga larga celeste .
- Muestra de zapato tipo mocasín flexible de invierno.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano.
- Muestra de polo de verano burdeos.
- Muestra de calcetín de verano.
- Muestra de corbata.
- Muestra de zapato tipo mocasín flexible de verano.
- Muestra de calcetín de verano.

Lote 20. Uniformes de personal de Servicio de Inspección y Notificadores.

- Muestra del pantalón de invierno azul marino tipo chino sin pinza.
- Muestra de jersey burdeos de invierno.
- Muestra de anorak azul marino (verano e invierno).
- Muestra de camisa m/l celeste lisa de invierno.
- Muestra de zapato tipo trekking.
- Muestra de calcetín de invierno.
- Muestra de pantalones de verano azul marino tipo chino sin pinza.
- Muestra de polo de verano burdeos.
- Muestra de zapato tipo náutico pull marino flexible de verano.
- Muestra de calcetín de verano.
- Muestra de pantalón chino azul marino sin pinza ó falda invierno señora.
- Muestra de jersey burdeos de señora.
- Muestra de anorak azul marino señora (verano e invierno).
- Muestra de camisa m/l celeste lisa señora.
- Muestra de zapato tipo trekking señora de invierno.
- Muestra de medias.
- Muestra de pantalón chino azul marino sin pinzas de verano señora.
- Muestra de polo de verano señora Burdeos.
- Muestra de zapato náutico pull marino de señora de verano.

Las muestras señaladas anteriormente serán las mínimas a presentar por cada uno de los lotes, pudiéndose previa indicación unificar los lotes de las mismas características para diferente personal.

Tanto los modelos como las calidades ofertadas a través de las muestras, serán obligatorias para el adjudicatario, de tal forma que la administración podrá exigir la confección de cualquier prenda con arreglo a los modelos, calidades ó tejidos presentados como muestras. Igualmente se respetarán las calidades especificadas en el presente pliego para los modelos optativos.

NOTA IMPORTANTE: En la presentación de las muestras no podrán mezclarse lotes ni temporadas en un mismo embalaje.

Por cada lote al que se licite, se separará en contenedores diferentes invierno y verano, rotulándolo debidamente en el exterior.

5.- LICITACIONES POR LOTES.

Los contratistas tendrán que licitar por la totalidad del suministro.

6.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.

Podrán admitirse ofertas que mejoren las características de calidad fijadas en éste Pliego, ó que recojan prestaciones complementarias no expresadas en el mismo.

7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La entrega del suministro se hará en el mismo lugar de la entrega de muestras, debiendo venir embaladas de forma individualizada y debidamente identificado. El Ayuntamiento de Utrera facilitará a la empresa adjudicataria los distintos lotes, listados de personal en los que se indicará nombre y prendas que les corresponda. El personal objeto del suministro deberá identificarse de forma fehaciente, quedando prueba de la entrega de dicho suministro mediante su firma.

La empresa adjudicataria dispondrá de cantidades suficientes para que el trabajador pueda retirar las prendas que no requieran arreglo en una primera vista. Para las prendas que requieran adaptación, se comprometerá a entregarlas en el plazo máximo de tres semanas desde la toma de medidas, incluidas las tallas consideradas especiales.

La empresa adjudicataria garantizará que las prendas así entregadas se correspondan con los modelos y calidades ofertados según las muestras presentadas, no pudiendo cambiar ni alterar éstos. Todo ello con independencia de las comprobaciones que la Administración pueda efectuar del suministro realizado, pudiendo utilizar en todo momento los procedimientos que estime convenientes para el análisis de las características ó calidades exigidas en el presente Pliego. Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados de las pruebas efectuadas si del resultado de los análisis se desprende el incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, independientemente de las responsabilidades a que este hecho diera lugar. Pliego Técnicas Pág: 11

8.- PLAZOS DE ENTREGA.

Si bien la contratación comprenderá todas las prendas de cada lote para el año 2.013, la entrega se efectuará en una sola entrega, un mes como máximo desde la adjudicación y firma del contrato.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato de suministro permanecerá en vigor hasta el día 31 de Diciembre de 2.013, o en su defecto hasta su totalidad de suministro en casos especiales.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS.

Las prendas deberán reunir las características de calidad mínimas y de diseño, que se especifica a continuación.

Lote 1. Uniformes de personal herreros (vestuario ignífugo).

Pantalón de invierno, jersey de invierno, camisa de invierno, cazadora de invierno, anorak, pantalón de verano, camisa de verano, camiseta de verano:

Todas éstas prendas deben de color gris, con un tejido compuesto de 94% algodón y 6% elastán, indicado para actividades industriales siguiendo las exigencias del Real Decreto 1407/1992, para su uso básico según la norma UNE EN 340 (Ropa de protección, Requisitos generales),

EN 11612 (Ropa de protección contra calor y llamas), UNE EN 1149-3 (Ropas de protección contra cargas electrostáticas) y IEC 61482-1-2 (Ropa de protección frente a quemadura por un arco eléctrico).E.P.I Categoría III (Directiva 89/686/CEE).El vestuario será serigrafiado en el pectoral izquierdo.

Botas de protección y zapatos de protección :

Bota y zapato de color cuero negro de alta calidad con lengüeta frontal de protección y cierre mediante hebilla, de conformidad con las exigencias esenciales de la Directiva Europea 89/686 relativa a ergonomía, inocuidad, comodidad, ventilación y flexibilidad y a las UNE-EN ISO 20345:2005 S3 O4 HRO.

Calcetines invierno y verano:

Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Lote 2. Uniformes de personal cementerio (vestuario gris cementerio).

Pantalón invierno : será de color gris, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color gris, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color gris, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Polo de invierno: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color gris, 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección: será de color cuero, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, cuero engrasado marrón de alta calidad, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color gris, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.
Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de protección verano: será de color gris, piel de serraje, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Lote 3. Uniformes de personal interno talleres (vestuario gris carpinteros, mecánicos , almacenistas).

Pantalón invierno : será de color gris, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color gris, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color gris, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Polo de invierno: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble respunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color gris, 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección: será de color cuero, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, cuero engrasado marrón de alta calidad, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color gris, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.
Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de protección verano: será de color gris, piel de serraje, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Lote 4,5,6,7 . Uniformes de personal externo, jardinería, pedanías, Seguridad Ciudadana (vestuario gris con franjas retrorreflectantes).

Pantalón invierno : será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en perneras, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en delantero, espalda y mangas, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en delantero y mangas, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Polo de invierno: será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en delantero, espalda y mangas ,100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color gris con dos franjas retrorreflectantas de 6 cm en delantero, espalda y mangas,35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección: será de color cuero, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, cuero engrasado marrón de alta calidad, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color gris con dos bandas retrorreflectantes de 6 cm en perneras, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color gris con dos bandas retrorreflectantes de 6 cm en delantero, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de protección verano: será de color gris, piel de serraje, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela.

Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Lote 9. Uniformes de personal mantenimiento de colegios (vestuario gris).

Pantalón invierno : será de color gris, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color gris, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color gris, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Polo de invierno: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color gris, 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección a riesgos eléctricos: Bota de color cuero negro de alta calidad con protección ante riesgos eléctricos, de conformidad con las exigencias esenciales de la Directiva Europea 89/686 relativa a ergonomía, inocuidad, comodidad, ventilación y flexibilidad y a las UNE-EN ISO 20345:2005 S3 O4 HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color gris, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.
Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de protección verano: será de color gris, piel de serraje, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Lote 11. Uniformes de personal Pintores (vestuario blanco).

Pantalón invierno : será de color blanco, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y caderas, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color blanco, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color blanco, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Polo de invierno: será de color blanco, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color blanco, 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapatillas deportivas con protección: será de color blanco, piel plastificada con película de poliuretano, tela sin tejer, gofrada blanca, forro trasero velour, lengüeta de plástico foamizado, palmilla sin tejer tipo aglomerado, entresuela de poliuretano espumado de color blanco y suela compacto de color gris, con protección en suela y puntera.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color blanco, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color blanco, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble respunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Lote 12. Uniformes de personal Teatro Municipal (vestuario negro).

Pantalón invierno : será de color negro, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

¡Jersey de invierno: será de color negro, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado de color gris con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color negro, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado de color gris con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo .

Polo de invierno: será de color negro, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble respunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado de color gris con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color negro, 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado de color gris con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección: será de color cuero, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, cuero engrasado marrón de alta calidad, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.

Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color negro, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color negro, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado de color gris con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano: será de color negro tipo mocasín, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color negro., el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición. El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a al plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Lote 13. Uniformes de personal contratado(vestuario gris).

Pantalón invierno : será de color gris, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color gris, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. No será bordado ni serigrafiado.

Anorak: será de color gris, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velcro. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velcro, 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones, 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. No será bordado ni serigrafiado.

Polo de invierno: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. No será bordado ni serigrafiado.

Cazadora de invierno: será de color gris, 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. No será bordado ni serigrafiado.

Gorras: será gris, tipo béisbol con escudo **bordado** en la parte frontal.

Botas de protección: será de color cuero, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, cuero engrasado marrón de alta calidad, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.

Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color gris, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color gris, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. No será bordado ni serigrafiado.

Zapato de protección verano: será de color gris, piel de serraje, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO. Pliego Técnicas Pág: 25

Lote 14. Uniformes de personal Pistas de Atletismo, Polideportivo, Deportes.

Pantalón invierno : será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en perneras, con costuras dobles, cremallera de nylon, botones de plástico, cinturilla elástica en espalda, bolsillos de carga lateral con carteras de botón oculto, refuerzos en rodillas y culeras, cordones ajustables en bajos, trabillas anchas y dos bolsillos interiores con carteras a pico y cierre de botón. Cierre de botón. Su composición será 65% poliéster y 35% algodón y con un gramaje de 288g.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Jersey de invierno: será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en delantero, espalda y mangas, 100% algodón con tejido de punto grueso de 475 grs/mts cuadrados, gramaje 700gr, cuello alto a la caja, refuerzos de sarga en hombros y codos, bolsillo con tapa, acceso bolígrafo y cierre de velero, etiqueta gris bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en delantero y mangas, modelo cazadora mach2 de poliéster impregnado poliuretano. Cierre delantero por cremallera hasta el cuello. Protección cremallera antifrío. Mangas amovibles por cremallera. Cierre regulable de los puños con velero. Porta pase identificador. 1 bolsillo de pecho para teléfono con solapa cerrado por velero. 2 bolsillos bajos sobrepuestos en fuelle y con solapa cerrado por presiones. 1 bolsillo interior para cartera cerrado por velero. 1 bolsillo interior por teléfono cerrado por velcro. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Pliego Técnicas Pág: 26

Polo de invierno: será de color gris con dos franjas retrorreflectantes de 6 cm en delantero, espalda y mangas ,100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Cazadora de invierno: será de color gris con dos franjas retrorreflectantas de 6 cm en delantero, espalda y mangas,35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, costuras dobles, cremallera de nylon oculta, velero en cinturilla, sin forro, cuello camisero, puño elástico. Dos bolsos de pecho de plastón con cremallera.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Pliego Técnicas Pág: 26

Botas de protección: será de color cuero, ajustándose a la norma S3 UNE-EN 345, puntera de acero protegida anatómicamente, plantilla metálica ergonómica y antiperforante, plantilla interior anatómica antibacterias, cuero engrasado marrón de alta calidad, forro interior de CAMBRELLE transpirable, suela de poliuretano de doble densidad con estabilizador de policarbonato, capacidad de amortiguación en la zona del talón, todo ello respetando las exigencias técnicas de la Directiva CEE 89/686 y siguientes modificaciones para E.P.I de la norma europea armonizada EN ISO 20345: 2004- EN ISO 20347:2004, se respetará la norma EN 13287 en relación a la resistencia antideslizamiento de la suela. Por otra parte las características anti deslizamiento cumplirán con los requisitos de la norma UNI 8615/1 Y DIN 4843. Los requisitos de seguridad serán como mínimo S3 WR HRO.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón de verano: será de color gris con dos bandas retrorreflectantes de 6 cm en perneras, composición 35% algodón y 65% poliéster, gramaje 200g/220g, pantalón recto multibolsillos, dos bolsillos de apertura inclinada en los costados, dos bolsillos de carga lateral con carteras de velero, cierre de botón y bragueta de cremallera nylon, elástico en cintura y bolsillo interior con cierre de presilla y botón, costuras dobles. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polo de verano: será de color gris con dos bandas retrorreflectantes de 6 cm en delantero, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada.

Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapatillas deportivas: será de color blanco, piel plastificada con película de poliuretano, tela sin tejer, gofrada blanca, forro trasero velour, lengüeta de plástico foamizado, palmilla sin tejer tipo aglomerado, entresuela de poliuretano espumado de color blanco y suela compacto de color gris.

Chándal: será de color azul y blanco, flexible, cómodo e impermeable con forro interior. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Polo de verano: será de color burdeos, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Pliego Técnicas Pág: 27

Polo de invierno: será de color blanco ,100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa, manga larga con puño de canalé, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Lote 15: Uniformes personal de limpieza.

Pantalón invierno : será de color blanco, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, de sarga con dos bolsillos franceses, cintura elástica, sin bragueta . Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Rebeca de invierno: será de color azul, 100% algodón con dos bolsillos delanteros y botones de cierre. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Polar invierno: será de color celeste, 100% poliéster, tejido polar antipeeling, densidad de 300grs/m cuadrado, costuras reforzadas en hombros y codos, cuello alto doble, refuerzo semicírculo en el interior de cuello, bolsillos frontales con cremallera, puños con elástico interior. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Blusa-pijama invierno: será azul con rayas azules y fondo blanco, 65% poliéster y 35% algodón, tendrá un bolsillo en pecho con franja azul, dos bolsillos en los costados con terminación azul, el cierre será de botón, de mangas largas. . Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03

Suecos de invierno: será azul, cerrado de piel de vacuno con velcro, suela antideslizante y antiestático, planta antibacterias, clase I categoría II, CE EN 20347. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano medias panti ó similar.

Pantalones de verano: será de color blanco, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, de sarga con dos bolsillos franceses, cintura elástica, sin bragueta . Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Blusa-pijama verano: será azul con rayas azules y fondo blanco, 65% poliéster y 35% algodón, tendrá un bolsillo en pecho con franja azul, dos bolsillos en los costados con terminación azul, el cierre será de botón, de mangas cortas con terminación en franja azul . Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Suecos de verano: será azul, abierto de piel de vacuno, suela antideslizante y antiestático, planta antibacterias con barra metatarsal, clase I categoría I, CE EN 20347, absorción de energía en tacón, piso poliuretano bidensidad, peso inferior a 300g. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03 y 89/686/CE.

Lote 16. Uniformes de personal Encargados.

Pantalón de invierno: será tejano laboral azul vaquero, lona vaquera resistente con tejido elástico de 330g, bolsillos delanteros y traseros con ribetes reforzados y otro en la pernera izquierda con cierre de cremallera de calidad YKK y en la derecha llevará otro que incluye dos departamentos específicos para llevar el metro.

Rebeca de invierno: será de color gris, 100% algodón con dos bolsillos delanteros y cremallera de cierre. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Anorak: será de color azul marino, composición exterior 100% poliéster con forro interior 100% poliéster y el acolchado 100% poliéster, costuras termoselladas, dos bolsillos interiores abiertos, dos bolsillos en el pecho con cremallera, dos bolsillos frontales con cremallera, dos bolsillos en las mangas con cremallera, cordón elástico para ajuste en cintura, puños ocultos para mayor comodidad y cremallera interior en el forro para facilitar el marcaje de la prenda. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03.

Camisa manga larga : será de color celeste . Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección trekkin: será de seguridad ligera y flexible, dotada de puntera y plantilla no metálicas, corte en Nubuck, collarín ergonómico para una mejor adaptación al tobillo, inserciones en tejido reflectante en laterales, lengüeta extra acolchada, con fuelle para impermeabilización, plantilla interior conformada, sistema de cierre mediante cordón con pasalazos y ganchos superiores marcado CE EN 20345 S3 SRC.

Pantalón de verano: será tejano laboral azul vaquero, lona vaquera resistente con tejido elástico de 330g, bolsillos delanteros y traseros con ribetes reforzados y otro en la pernera izquierda con cierre de cremallera de calidad YKK y en la derecha llevará otro que incluye dos departamentos específicos para llevar el metro.

Polo de verano: será de color burdeos, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano: será de color azul tipo náutico, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color Pull marino, el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. Los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición.

El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a la plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Lote 17 y 8. Uniformes de personal electricistas(vestuario gris con franjas retrorreflectantes y protección electrostática) y Mto. Edificios Públicos.

Pantalón de invierno, jersey de invierno, camisa de invierno, cazadora de invierno, anorak, pantalón de verano, camisa de verano, camiseta de verano:

Todas éstas prendas deben de color gris con bandas retrorreflectantes de 6cm tanto en perneras como delantero y espalda, con un tejido compuesto de 94% algodón y 6% elastán, indicado para actividades industriales siguiendo las exigencias del Real Decreto 1407/1992, para su uso básico según la norma UNE EN 340 (Ropa de protección, Requisitos generales), EN 11612 (Ropa de protección contra calor y llamas), UNE EN 1149-3 (Ropas de protección contra cargas electrostáticas) y IEC 61482-1-2 (Ropa de protección frente a quemadura por un arco eléctrico).E.P.I Categoría III (Directiva 89/686/CEE).El vestuario será bordado en el pectoral izquierdo.

Botas de protección a riesgos eléctricos :

Bota de color cuero negro de alta calidad con protección ante riesgos eléctricos, de conformidad con las exigencias esenciales de la Directiva Europea 89/686 relativa a ergonomía, inocuidad, comodidad, ventilación y flexibilidad y a las UNE-EN ISO 20345:2005 S3 O4 HRO.

Calcetines invierno y verano:

Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Lote 18. Uniformes de personal de Servicios Sociales (Auxiliares Ayuda a Domicilio).

Bata de invierno: será de color blanco, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, de manga larga y cierre de botón en mangas, un bolsillo en el pecho, dos bolsillos exteriores en cintura y abrochado sra, tejido cya confección es en sarga de 200g, hilado 20x20, densidad 108x58, peso 200g, cumplirá con las exigencias de Real Decreto 1407/1992 de 20 de Noviembre (BOE 28/12/92). Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Anorak: será de color azul, acolchado 100% poliéster, 220grs/m cuadrado, el tejido exterior es de poliéster rip-stop con recubrimiento de pvc, tratamiento impermeable, costuras termoselladas, tejido interior de tafetán y forro polar, dos bolsillos en pecho con tapa y cremallera, dos bolsillos bajos frontales con cremallera, final de manga con regulador de velcro, capucha con cordón regulador interior cuello, bolsillo interior con cremallera, bolsillo interior teléfono móvil, cordón elástico regulador interno, cremallera interior. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de invierno: será de color negro tipo botín, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color negro., el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto.los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición. Pliego Técnicas Pág: 31

El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a al plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano medias panti ó similar.

Bata de verano: será de color blanco, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, de manga corta, un bolsillo en el pecho, dos bolsillos exteriores en cintura y abrochado sra, tejido cya confección es en sarga de 200g, hilado 20x20, densidad 108x58, peso 200g, cumplirá con las exigencias de Real Decreto 1407/1992 de 20 de Noviembre (BOE 28/12/92). Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano: será de color negro tipo mocasín, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color negro., el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición. El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón.
Su fabricación debe ser uniendo el corte a al plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Lote 18 y 19 . Uniformes de personal de Servicios Sociales (Ordenanzas y Conductor) y personal Casa Cultura (Ordenanzas) .

Pantalón de invierno: será de color gris-merengo de tergal-lana, con pinzas y bolsillos laterales, debe ser alta densidad, cómodo y flexible.

Rebeca de invierno: será de color gris, 100% algodón con dos bolsillos delanteros y cremallera de cierre. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.

Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Anorak: será de color azul, composición exterior 100% poliéster con forro interior 100% poliéster y el acolchado 100% poliéster, costuras termoselladas, dos bolsillos interiores abiertos, dos bolsillos en el pecho con cremallera, dos bolsillos frontales con cremallera, dos bolsillos en las mangas con cremallera, cordón elástico para ajuste en cintura, puños ocultos para mayor comodidad y cremallera interior en el forro para facilitar el marcaje de la prenda. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Camisa de invierno: será celeste lisa, de algodón, con bolsillo delantero, cierre de botones, manga larga con cierre de botón, cómoda y flexible.

Zapato de invierno: será de color negro tipo blucher, compuesto principalmente de corte y piso con cordones y ojeteras en color negro, el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición. El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a la parte inferior y a la parte superior del piso mediante cosido con hilo encerado especial.

Pantalón de verano: será de color gris-merengo de tergal-lana, con pinzas y bolsillos laterales, debe ser de densidad media, cómodo y flexible.

Polo de verano: será de color burdeos, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano: será de color negro tipo mocasín, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color negro., el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición.

El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a al plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Corbata: será azul con rayas finas apaisadas, de seda.

Pañuelo señora: será en tonos azulinos de corte largo de seda, 52x52.

Pantalón ó falda de invierno señora: será de color gris-merengo de tergal-lana, con pinzas y bolsillos laterales, debe ser alta densidad, cómodo y flexible corte señora sin bragueta.

Rebeca de invierno señora: será de color gris corte señora, 100% algodón con dos bolsillos delanteros y cremallera de cierre. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano medias tipo panti ó similar.

Anorak señora: será de color azul corte señora, composición exterior 100% poliéster con forro interior 100% poliéster y el acolchado 100% poliéster, costuras termoselladas, dos bolsillos interiores abiertos, dos bolsillos en el pecho con cremallera, dos bolsillos frontales con cremallera, dos bolsillos en las mangas con cremallera, cordón elástico para ajuste en cintura, puños ocultos para mayor comodidad y cremallera interior en el forro para facilitar el marcaje de la prenda. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Camisa de invierno señora: será blanca corte señora, de algodón, con bolsillo delantero, cierre de botones, manga larga con cierre de botón, cómoda y flexible.

Zapato de invierno señora: será de color negro tipo blucher de señora, compuesto principalmente de corte y piso con cordones y ojeteras en color negro, el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición. El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Pliego Técnicas Pág: 34

Su fabricación debe ser uniendo el corte a la parte inferior y a la parte superior del piso mediante cosido con hilo encerado especial.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.

Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar.

Pantalón ó falda de verano señora: será de color gris-merengo de tergal-lana, con pinzas y bolsillos laterales, debe ser de densidad media, cómodo y flexible.

Polo de verano señora: será de color Burdeos corte señora, espalda y mangas,100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano señora: será de color negro de señora tipo mocasín, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color negro., el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición.

El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a la plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Lote 20. Uniformes del personal del Servicio de Inspección y Notificadores.

Pantalón de invierno: será de color azul marino, sin pinzas y bolsillos laterales, debe ser alta densidad, cómodo y flexible (100% algodón).

Jersey de invierno: será de color Burdeos, 100% algodón (punto fino) . Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.

Para verano calcetines de calidad en un 30% algodón-29% poliamida-22% poliacrílico-13% poliéster y 6% elastán ó similar, ejecutivo.

Anorak: será de color azul marino Cliqué, composición exterior 100% poliéster con forro interior 100% poliéster y el acolchado 100% poliéster, costuras termoselladas, dos bolsillos interiores abiertos, dos bolsillos en el pecho con cremallera, dos bolsillos frontales con cremallera, dos bolsillos en las mangas con cremallera, cordón elástico para ajuste en cintura, puños ocultos para mayor comodidad y cremallera interior en el forro para facilitar el marcaje de la prenda. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Camisa de invierno: será celeste lisa, de algodón, con bolsillo delantero, cierre de botones, manga larga con cierre de botón, cómoda y flexible. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección trekkin: será de seguridad ligera y flexible, dotada de puntera y plantilla no metálicas, corte en Nubuck, collarín ergonómico para una mejor adaptación al tobillo, inserciones en tejido reflectante en laterales, lengüeta extra acolchada, con fuelle para impermeabilización, plantilla interior conformada, sistema de cierre mediante cordón con pasalazos y ganchos superiores marcado CE EN 20345 S3 SRC.

Pantalón de verano: será de color azul marino tipo chinos, sin pinzas 100% algodón.

Polo de verano: será de color burdeos, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano: será de color azul marino tipo náutico, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color Pull marino, el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. Los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición. El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a la plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Pantalón ó falda de invierno señora: será de color azul marino tipo chinos, sin pinza y bolsillos laterales, debe ser alta densidad, cómodo y flexible corte señora sin bragueta ó falda azul marino.

Jersey de invierno señora: será de color burdeos señora, 100% algodón (punto fino). Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Calcetín de invierno y verano: Para invierno calcetines de calidad robusta 92% algodón-8% poliamida negros.
Para verano medias tipo panti ó similar.

Anorak señora: será de color azul marino Cliqué corte señora, composición exterior 100% poliéster con forro interior 100% poliéster y el acolchado 100% poliéster, costuras termoselladas, dos bolsillos interiores abiertos, dos bolsillos en el pecho con cremallera, dos bolsillos frontales con cremallera, dos bolsillos en las mangas con cremallera, cordón elástico para ajuste en cintura, puños ocultos para mayor comodidad y cremallera interior en el forro para facilitar el marcaje de la prenda. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Camisa de invierno señora: será celeste lisa, de algodón, con bolsillo delantero, cierre de botones, manga larga con cierre de botón, cómoda y flexible, corte señora. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Botas de protección trekkin: será de seguridad ligera y flexible, dotada de puntera y plantilla no metálicas, corte en Nubuck, collarín ergonómico para una mejor adaptación al tobillo, inserciones en tejido reflectante en laterales, lengüeta extra acolchada, con fuelle para impermeabilización, plantilla interior conformada, sistema de cierre mediante cordón con pasalazos y ganchos superiores marcado CE EN 20345 S3 SRC.

Pantalón de verano señora ó falda: será de color azul marino, sin pinza, tipo chino, 100% algodón, cómodo y flexible, falda azul marino.

Polo de verano señora: será de color Burdeos corte señora, espalda y mangas, 100% algodón, tejido piqué, 220 grs/mt cuadrado con cuello de tricotosa y manga larga corta, doble pespunte en hombros y sisas, tapeta 2 botones de pasta, bolsillo pectoral derecho, etiqueta negra bordada. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Zapato de verano señora: será de color azul marino de señora tipo náutico, compuesto principalmente de corte y piso con elásticos en ambos lados de la pala en color Pull marino, el corte estará formado por copete, parte lateral y talonera cosido y vuelto. los cantos de unión entre pieza van rebajados. El copete, el alteral y la talonera van forrados enteramente de badana piel vacuno. Entre el corte y el forro va colocada la puntera ó tope y el contrafuerte en el tacón. Tanto la pala como el lateral es de piel flor de primera calidad de cordero en color negro de curtición.

El zapato estará forrado enteramente de badana, piel vacuno color cuero. El piso consta de plantilla de cuero prensado, cambrillón y suela de poliuretano con sello de goma antideslizante. Los topes y contrafuertes se unen al forro por termosoldado, la forma del tope se adapta perfectamente a la puntera y la del contrafuerte al talón. Su fabricación debe ser uniendo el corte a al plantilla mediante pegado y montado sobre la parte baja de ésta y la zona que monta sobre la plantilla se carda suficientemente para garantizar la perfecta unión posterior al cuerpo formado por la unión del corte y la plantilla.

Anorak verano sra y caballero: será de color azul marino tipo cazadora Cliqué, composición exterior 100% poliéster con forro interior 100% poliéster y el acolchado 100% poliéster, costuras termoselladas, dos bolsillos interiores abiertos, dos bolsillos en el pecho con cremallera, dos bolsillos frontales con cremallera, dos bolsillos en las mangas con cremallera, cordón elástico para ajuste en cintura, puños ocultos para mayor comodidad y cremallera interior en el forro para facilitar el marcaje de la prenda. Debe ser conforme a las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 y en su caso a las normas nacionales que efectúa la transposición de las normas armonizadas, normas técnicas UNE-EN 340/03. Será bordado con anagrama del Ayuntamiento de Utrera en el pectoral izquierdo.

Nota importante: La tela retrorreflectante será de alto rendimiento de acuerdo a la norma EN 471, de color plata (70% poliéster, 30% algodón).La consistencia de su calidad vendrá regulada de acuerdo al sistema de aseguramiento de calidad ISO 9002. **Será cosida y NO pegada a las correspondientes prendas.**

11.- EL ANAGRAMA Ó ESCUDO CORPORATIVO.

Será bordado ó serigrafiado según el lote, con unas medidas de 5.5centímetros de alto y 4.5 centímetros de ancho, a una distancia de la parte superior al hombro izquierdo de 15.5 centímetros por 5 centímetros a la manga izquierda.

Debajo del escudo pondrá EXCMO.AYUNTAMIENTO UTRERA en la parte baja del anagrama.

Se entregará una muestra al adjudicatario por parte de la administración.

Utrera, 01 de Abril de 2.013.

Fdo: Francisco Serrano Diaz
(Concejal-Delegado Régimen Interior)

Fdo : Antonio Marquez Villalba
(Responsable Vestuario)

